

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002014-18-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002014-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PS ANESTHESIA S.A., Legajo Nº 1.583, solicita la limitación de la Directora Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora ALBA LARUMBE, Documento Nacional de Identidad N° 12.984.900, Matrícula Nacional N° 17.259, como Directora Técnica de la firma PS ANESTHESIA S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Presidente Perón N° 100, Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico Señor PABLO DE ARAQUISTAIN, Documento Nacional de Identidad N° 35.408.665, Matrícula Provincial N° 21.152, como Director Técnico de la firma PS ANESTHESIA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002014-18-8